

## 6.4. Cubiertas.

a) Las cubiertas serán de terraza plana no transitable; no permitiéndose castilletes de escalera o ascensor u otras construcciones similares.

b) En las terrazas planas no transitables se ubicarán los recintos para los elementos técnicos de las instalaciones tales como, ascensores, chimeneas, depósitos, unidades exteriores de climatización, antenas de telecomunicación, etc. Quedará reflejado en la documentación técnica del proyecto, con la representación de los elementos, su disposición, dimensiones y tratamiento. Estos elementos deberán integrarse en la ordenación general de cubiertas (protegiéndolas al máximo de las perspectivas visuales, que la edificación tenga desde el interior de la ciudad (calles, plazas, espacios, abiertos, etc.) y desde el exterior, vistas de conjunto panorámicas.

c) Se prohíben, expresamente, las láminas de impermeabilización, chapas metálicas, plásticas o fibrocemento que queden vistas sin cobertura de materiales tradicionales. Excepcionalmente se permitirán materiales vitreos en lucernarios y monteras. Córdoba, febrero 2010.- Los Arquitectos.

Córdoba, 13 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
RHIMI BADIA	X00952460F	29-DS-0449/07
JOAQUINA TUÑÓN GONZALEZ	11028058H	29-DS-0397/07
ANTONIO ALEJANDRO JONGES BOOM	25709904K	29-DS-0397/07
MARIA TERESA MORENO GOZALVEZ	25291566F	29-DS-0139/07
ISABEL BRAVO COZANO	25007065Q	29-DS-0533/09
SEBASTIAN HARO SANCHEZ	24999809M	29-DS-0263/10
MARIA VICTORIA RUIZ RODRIGUEZ	24715472V	29-DS-0263/10
JUAN FRANCISCO BARQUERO GONZALEZ	74932389E	29-DS-0270/10
PATRICK JOHN JARY	X3076457T	29-DS-0078/10
FRANCISCO JOSE CRUCES MARTIN	33375673M	29-DS-0730/09
RAFAEL VELASCO DE LA TORRE	25709676T	29-DS-0197/10

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Olga Sánchez Lorente.  
DNI: 25674120W.  
Descalif.: 29-DS-0317/10.

Nombre y apellidos: Tomas Enrique Montero Orre.  
DNI: 33396590S.  
Descalif.: 29-DS-0317/10.

Málaga, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferente actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS BEJARANO	24891402C	29-TV-0307/09
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	52340376N	29-TV0022/10
JOSEFA MARTÍN ARCE	74828122Z	29-TV-0042/10
JOSÉ MANUEL LÓPEZ AGUILERA	50262123Q	29-TV-0171/10

Málaga, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.